

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid, un semestre, 2 ptas: Un año, 3'50 pesetas.

En Provincias, un semestre, 2'50: Un año, 4 pesetas.

Extranjero: Un año 7'50 pesetas.

Pago anticipado.

EL CAPUCHON

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS EN GENERAL

ANUNCIOS

Españoles, 25 céntimos línea.

Extranjero, 0'50.

Reclamos y comunicados á precios convencionales.

Pago anticipado.

Número suelto 5 cts.

25 ejemplares, 0'75 id.

Director, D. JOSÉ MEDINA Y HEREDIA

Administrador, D. DOMINGO BLASCO

DE LOS ARTICULOS Y COMUNICACIONES QUE SE RECIBAN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

BARQUILLO, 34, ENTRESUELO DERECHA

AL PÚBLICO

El objeto de este semanario es el de defender los intereses y derechos en general, denunciar abusos para darlos á conocer á las autoridades, á fin de que los corrijan, porque sin conocerlos mal pueden efectuarlos. Al mismo tiempo, se ocupa de hacer públicos los Estatutos y Pólizas de las Compañías de seguros contra incendios, pedrisco, vida, etc., etc., para que los asegurados en las mismas, conozcan la índole de ellas, y pueden apreciar sus derechos y deberes, así como á éstas, para que corrijan los muchos defectos de que adolecen.

Publicaremos cuando sea necesario números extraordinarios y además cuando algún suscriptor lo pida, pagando el importe de los gastos que ocasione.

Se necesitan corresponsales.

INTERESANTE

Los suscritores á este periódico tienen derecho á que en el Centro de peritaje se les resuelvan GRATIS todas las consultas que hagan referentes á Sociedades de seguros, sea cualquiera su índole y carácter.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Desde el número próximo inclusive, este semanario se titulará *La Luz*, y su Director será el conocido profesor mercantil D. José Peres Gayoso.

El objeto de esta publicación será el mismo de la anterior, esto es, la defensa de los intereses y derechos en general, y además se ocupará de asuntos políticos, puesto que de ellos dependen los administrativos en nuestro desgraciado país.

La Redacción y Administración se traslada á la calle de la Ballesta núm. 13, piso 2.º

LO QUE ES LA PRENSA PERIÓDICA

Nos consideramos con pocas fuerzas, con escaso talento para emprender y sostener áridas cuestiones como las relativas á la *Contabilidad del Estado*, al *Banco de España*, á las *Sociedades de seguros contra incendios*, á la *Sinceridad electoral*, á los *poseedores de la Deuda pública* y á otras no menos importantes, que iremos dando á luz. Pero observamos que nadie nos contradice, que nadie rechaza nuestras aseveraciones, que la prensa se calla, y esto nos anima y nos dá algún valor, porque, al parecer, es tan exacto lo que exponemos, son de tanta fuerza nuestras argumentaciones y nuestros razonamientos, que no admiten discusión. ¿O es que nadie entiende de estos negocios más que nosotros? Esto sería una vanagloria, un triunfo de que no nos consideramos dignos, pero en esta hipótesis, ofrecemos solemnemente ilustrar á nuestros lectores, porque no queremos privilegios ni exclusivismos, sino que la luz salga para todos.

Acaso se considere, así bien, que nuestra autoridad en las materias de que tratamos es reconocidamente escasa y que no vale la pena de que nadie se ocupe de nosotros, ó que se nos tilden de extravagantes, de locos, ó cosa por el estilo; pero lo cierto es que aun en este caso debiera decirnos algo, siquiera fuese por mera cortesía, por educación, ó denunciarnos ante algún tribunal, para que nos incapacitase y nos mandara á un manicomio, si hallaba méritos para ello.

Puede también consistir el desdén en que esta modesta publicación semanal, que nadie debe leer, viene á tratar de asuntos tan trascendentales que no deben consentir los populares diarios, y que por eso den la llamada por respuesta, empezando por *La Correspondencia de España*, *eco imparcial de la opinión y de la*

prensa, y concluyendo por *El Siglo Futuro*, excomulgado por Carlos VII, no porque sea contrario á todo progreso civilizador, que esta es su tendencia, sino por extralimitarse algún tanto é insubordinarse contra su Rey y Señor.

Crefamos nosotros, y no tiene nada de particular, porque ya hemos dicho antes de ahora que no son nuestras aficiones las de la *industria periodística*, sino el oficio de modestos profesores mercantiles, que la prensa tenía la sagrada misión, *aparte de su negocio*, de ilustrar al país sobre asuntos de interés general, inficiéseles quien quisiera, saliesen del último rincón de una aldea, porque ni el nombre ni el sitio deben afectar á la cosa; pero ya vamos viendo que somos unos inocentes, que nos hemos equivocado, que la prensa no se ocupa más que de chismes y cuentos de vecindad, de toreros y comediantes, de asuntos novelescos, de si este ó el otro senador ó diputado pronunció un discurso más ó menos lucido, de polémicas tan inútiles como la del *santo y seña*, la del *triunfo de la ordenanza*, la de si D. Carlos VII apreciaba más al barón de Sangarrén que á D. Ramón Nocedal, y de otras mil cosas sin importancia que á nada conducen en beneficio del país, y que todo el mundo está cansado de saberlas.

¡Ah! pobre España, ¡pobre nación! ¡Todo es envidia y egoísmo entre hermanos, entre compatriotas, entre conciudadanos!... ¡No pensamos más que en vivir los unos á costa de los otros, sin considerar que en esto estriba la ruina y la muerte de todos! ¿Qué debemos esperar de esta pervertida nación, donde, según la célebre frase del general O'Donnell, no se piensa más que en la política, y donde tiene más méritos, mejor hoja de servicios aquél que más conspira contra la legalidad constituida, contra el Gobierno, y que por ello ha sido procesado con más frecuencia y sentenciado á presidio, y aun mejor á muerte?

Continúe, pues, la prensa nacional en su prolongado silencio respecto á los trascendentales asuntos de que venimos ocupándonos en beneficio del país, y el tiempo les demostrará que de donde menos se piensa... etc.

EL SEGURO CONTRA INCENDIOS

ACLARACIONES.

Continuamos la tarea que nos hemos impuesto referente á las Sociedades de Seguros contra incendios, y á la vez haciendo aclaraciones sobre los puntos que toca el representante de *La Urbana* en su refutación al comunicado del Sr. Gayoso.

Nos ocupamos en el número anterior de los motivos injustificados que alegaron las compañías *La Unión* y *El Fénix* y *La Urbana*, para no pagar el importe de las pérdidas ocasionadas á D. Zoylo del Real, y D. Claudio Martínez y nos parece que las excusas y pretextos apuntadas no son causa para que se perjudiquen de un modo tan notable los intereses de dos siniestrados, que abonaron el importe de sus primas en el momento que fueron exigidos por las compañías de referencia.

Desde luego reconocemos la justicia que asiste á esta clase de Sociedades, cuando teniendo, aunque no sean más que indicios, de que se ha producido intencionadamente un incendio, deniega el pago; pero también reconocemos que es de estricta justicia no dilatar el abono de la indemnización, cuando ésta es legítima, puesto que se reduce á un arreglo entre ambas partes, que puede hacerse á seguida, en vista del reconocimiento de las pérdidas ocasionadas.

Pero las compañías siempre encuentran motivo para luchar, y luchar con ventaja sobre los asegurados, que si no entaban un pleito, se han de someter, por la fuerza, á la voluntad del asegurador, aceptando cuanto disponga.

De aquí nace la legítima desconfianza y el absoluto retraimiento de los que han visto esquilados sus intereses y perjudicados sus derechos ante la ley de la razón y de la justicia, y esto dá lugar á que paulatinamente se desconfíe, con causa justificada, de todas las compañías en general.

Y no se crea que somos pesimistas ni estamos inclinados al fatalismo al escribir sobre esta cuestión. Reconocemos que hay compañías de buena fé, de moralidad y de honradez probada con sus actos y en sus contratos, que pagan religiosa y satisfactoriamente los siniestros. ¡Pero evita que las haya, que existan tan morales y tan dignas, para ser repudiadas por los que, siendo perjudicados en otras compañías, rechazan el seguro en las que proceden con moralidad?

Esto viene á probar una vez más que la desconfianza va tomando arraigo en todo, y con sobrado fundamento, en los asuntos que tienden á beneficiar la condición pecuniaria del hombre.

Aún en el orden moral, en el orden social, en el de las ideas, investigaciones y tendencias, sucede lo mismo. En la conciencia de todos está, que debemos respetar las leyes que rigen el país, que debemos aspirar á la felicidad relativa en la vida, y que, por desgracia sufrimos por todos conceptos; sabemos también que los Gobiernos que dirigen los destinos de este pobre pueblo, enfermizo, miserable y apático por impotencia, han de mejorar su situación, para que no sea un punto negro al establecer el parangón con las demás naciones; todo lo sabemos, porque está escrito en la conciencia de todos, todos lo conocemos, porque hay en nosotros un algo que martillea nuestro cerebro, cuando ejecutamos un acto repulsivo á la moral, y sin embargo de todas estas razones obvias, claras, terminantes y sin deficiencias, nada hacemos que mejore nuestra condición, atendemos á nuestro egoísmo positivista, sin acordarnos de que perjudicamos al vecino; ni se respetan leyes, ni aún por los Gobiernos, ni se difunde la moral, sino lo grosero, lo excéptico, lo que carece de solidez para mejorar la condición humana.

Las Sociedades de crédito, Bancos mercantiles y agrícolas, los establecimientos de beneficencia, asilos de inválidos, Casas de Socorro, Sociedades filantrópicas, de Seguro de todas clases, son muy buenas, muy dignas en su fondo en su condición intrínseca al fin que se proponen; pero no evita todo esto que se adulteren sus prácticas, efecto de la ambición desmedida de los hombres.

Por estas razones censuramos, no solamente á las Sociedades del seguro para que modifiquen su conducta, sino que las aplaudimos cuando cumplen sus compromisos ejecutando lo que prometen.

Hecha esta aclaración, seguimos copiando del escrito del Sr. García los cuatro puntos siguientes, con relación á lo que dice «que en realidad las obligaciones que al asegurado impone la póliza, son sencillas y de fácil ejecución».

1.º Determinar para la redacción de la póliza una designación verdadera del riesgo.

2.º Pagar una prima convenida á los vencimientos fijados.

3.º Declarar los cambios sobrevenidos en el curso del seguro, y

4.º Justificar en la medida de lo posible la demanda de indemnización.»

La mayor parte de los seguros se hacen para evitarse la molestia que ocasiona un agente zumbón, con su impertinente majadería, y de esto resulta, que aquel extiende la proposición á su antojo, y el asegurado firma un contrato que desconoce; pero siempre en la creencia que la compañía aseguradora le abonará los perjuicios que sufra, caso de siniestro.

La Subdirección extiende la póliza con arreglo ó sin arreglo á la proposición, y el asegurado lo queda las más de las veces á pagar, á tener pleitos y muchos disgustos en caso de incendios (como ocurre á D. Claudio Martínez y D. Zoylo del Real) como no se doblegue á la onimoda voluntad de la Compañía, y tome lo que ésta le dé en calidad de limosna ó cosa parecida.

Cuando llega este caso y el asegurado tiene que elegir entre perderlo todo ó aceptar lo que se le ofrece, acaba por convencerse la fuerza argumentativa del agente, que le dice con una convicción irresistible:

¡Qué quiere usted!... ¡Si no estuviera usted asegurado, perdería más!

De aquí se deduce, que los asegurados no debieran firmar un contrato que desconocen, por el cual adquie-

ren cierto género de obligaciones que han de cumplir irremediablemente; pero también se deduce que por conveniencia no lo explican muchos agentes, y otros por ignorancia del cargo que están desempeñando.

Censuramos á los primeros y compadecemos á los segundos, verdaderos autómatas de las compañías, y decimos autómatas porque si ejecutan el mal no lo hacen con mala fe, sino por ignorancia.

En este caso creemos conveniente que cada compañía por su parte debiera formar un cuerpo de agentes responsables genuinamente de las operaciones que hicieran.

¿Por qué no lo hacen? Porque sería mucha formalidad ésta y bastante garantía que no conviene á las sociedades.

Por regla casi general los asegurados caminan de la mejor buena fe, y en este caso se hallan don Zoylo del Real y don Claudio Martínez. Tal creemos, porque en caso contrario no les hubieran negado la indemnización, y siendo así y no siendo intencionado el siniestro, ¿cómo se ha obrado de este modo, con los que hicieron el seguro para en caso de una desgracia poder indemnizarse de la pérdida?

¿Es este por ventura el modo como deben proceder las **Respetabilísimas Compañías** que el Sr. García defiende con tanto entusiasmo?

Las compañías que estiman en algo su crédito, su moralidad y su prestigio, deben pagar cuando es justo, ó al menos si no lo hacen, devolver al asegurado el importe de las primas que abonó.

Inmediatamente de hacer esto, la compañía obrando en justicia, debiera haber ordenado al Subdirector revisara todas las pólizas de la provincia, porque tanto aquella como ésta deben comprender que en la de Segovia y en otras muchas, existen pólizas que tienen eso que ellas llaman *falsas declaraciones*, es decir, que hay muchas pólizas que en caso de incendios no tienen derecho á indemnización.

No dudamos que el Subdirector de Segovia ha de saber que todos los sobrados que existen en los pueblos son de madera, y al preguntarle el asegurado por los pisos de su casa, dice que son de tierra ó ladrillo, en la creencia que le preguntan por los de la planta baja, no fijándose en los del granero que no utilizan para vivienda.

Conocemos un asegurado de la provincia de Segovia, que hace ocho años está pagando una prima muy notable, y su póliza se encuentra en el mismo caso que otras muchas; entre ellas la de D. Zoylo del Real.

¿Le parece justo al Sr. García el procedimiento que observan ciertas sociedades de seguros? Fíjese en el caso que voy á detallarle:

Hace más de un año ocurrió un siniestro en Valladolid y el siniestrado se encuentra en una situación bastante deplorable. A consecuencia de esto se entabló un pleito con la Compañía *«El Fénix Francés»* que siguiendo el orden acostumbrado, durará mucho tiempo.

Recuerdo que usted aseguraba que las compañías no querían pleitos de ningún género, y cuando los tienen, se deduce que faltan á lo pactado en la póliza.

Dicha Sociedad tuvo un siniestro en 1887; hizo todo cuanto pudo para eludir el pago; pero viendo que el siniestrado apeló al pleito de costumbre, se le presentó al Agente General un *confidente secreto*, y el día antes de terminar el emplazamiento de la demanda hizo una denuncia criminal diciendo que el siniestro había sido intencionado...

Varios casos de estos se dan á cada momento, en los cuales salen perjudicados los que quieren defender sus derechos.

Imparciales en estos debates, con la convicción de la verdad, base de nuestros argumentos, seguiremos tratando estas cuestiones en el nuevo periódico *La Luz*, sustituto de *EL CAPUCHÓN*.

EL BANCO DE ESPAÑA

SU SITUACIÓN

VI.

Simplemente con lo dicho en nuestro artículo anterior, habría de sobra para convencer al más lego, á la imaginación más obtusa de que el Banco de España carece de garantía sólida para responder de los inmensos capitales que se le tienen confiados y que ascienden aproximadamente á *cinco mil millones de pesetas*!

Hemos expresado ya los conceptos de que se compone su cartera, cuya mayoría no es realizable á noventa días, ni tampoco á noventa meses, ni á noventa años algunos de ellos, por el valor que representan; de modo y manera que los 912 millones á que ascendían, poco más ó menos, en 31 de Diciembre del año anterior, pueden racionalmente considerarse reducidos á la mitad, según hemos calculado en nuestro primer artículo sobre el asunto, y de aquí el déficit de 400 y pico de millones de pesetas tantas veces repetido.

Muchas consideraciones nos faltan por hacer sobre todas y cada una de las partidas que forman el balance del Banco, presentado á la Junta general de accionistas celebrada en los días 6 y 11 de Marzo último, pues hemos de refutarlas una por una, cumpliendo con nuestro deber ante el país, cuyos intereses y bienestar general nos hemos obligado á defender. Pero ante todo y para refutarlos igualmente, daremos á conocer á nuestros lectores los demás conceptos de que se componía dicho balance que son los mismos de hoy.

Formaban la cuenta de caja:

	Pesetas.
Metálico existente en la de Madrid.....	117.918.919
Efectos á cobrar.....	6.766.069
Caja de moneda, por refundición de monedas de plata.....	14.535.000
Metálico en poder de conductores.....	1.251.000
Cajas de las sucursales, metálico.....	119.593.275
Comisionado de Berlín.....	7.130.539
Idem de Londres.....	10.939.230
Idem de París.....	8.502.443
Total.....	316.666.476

Y sin pasar más adelante, hemos de llamar muy particularmente la atención de nuestros lectores y del país entero aunque todos lo saben, sobre lo que se entiende por *Caja* en buenas prácticas de contabilidad, y que si el Banco lleva las demás cuentas tan invencibles como esta, seguramente se hallarán en su día más *gajajos* en sus libros que los que existen en el monte del Pardo.

Se da el nombre de *Caja* al dinero efectivo, al oro y la plata, al metálico que ingresa ó sale diariamente en cualquier establecimiento comercial ó particular, pero no á los *Efectos á cobrar*, ni á las *pastas en la casa de moneda*, ni á las *existencias en poder de conductores*, ni á los *salidos contra los comisionados*, como expresa el Banco en sus balances; porque las cantidades que representan estos conceptos (49 millones de pesetas) no están en las cajas del Banco, sino en otras diversas cajas que el mismo no sabe si las existencias en ellas se compondrán de valores á cobrar ó cosa por el estilo, y no de dinero metálico.

Ya se sabe: al Banco le interesa publicar semanalmente su balance y hacer ver que tiene en Caja muchos millones, pero si las existencias de 147 en la de Madrid y 119 en las de provincias, que bien pudiera ser una parte en billetes, fueran tan exactas como las otras partidas, no sabemos á cuánto quedarían reducidos los 316 millones de 31 de Diciembre último.

Pero, ¿cómo le ocurre al Banco ni á nadie decir que tiene en su caja el metálico que está por realizar? ¿Es dinero el importe de los *efectos á cobrar*, por ejemplo, que se eleva á siete millones de pesetas próximamente? ¿Estaría bien que al presentarse al cambio un billete dijera el Banco: *espere usted ó vuelva luego, que he mandado letras al cobro, y es probable que haya metálico*, cuando puede acontecer que los pagos no se hagan en dinero sino en billetes, ó que no se hagan en ninguna especie? ¿Formaría parte de la existencia en la caja del Banco, alguna letra ó efecto á cobrar de la casa *«Suárez Inclán y Compañía»*, cuando fué declarada en quiebra hace pocos meses? No sería extraño, ni lo sería tampoco que el Banco le tuviese abierto un crédito de 40 ó 50 mil duros de que hoy fuese acreedor, y que hasta formase parte de su *cartera* y de su *activo*. Y por el estilo, innecesario es decir que el Banco de España hace muchos favores, pero favores en gordo, favores de 50 mil duros, 100 mil duros á unos cuantos caballeros muy elegantes, muy cumplidos, muy finos, que saben presentarse en los salones aristocráticos y en los más distinguidos coliseos y viajar cómodamente por el extranjero para... concertar algún negocio con el dinero del Banco, ó de quien sea.

Pero en cambio, si algún modesto agricultor, industrial ó comerciante, honrado y trabajador, y que no se ocupa nada más que de atender sus obligaciones, solicita del Banco el descuento de 500 reales solamente, se llevará un solemne chasco.

JOSE PEREZ GAYOSO.

REMITIDOS

Sr. Director del periódico EL CAPUCHÓN.

Muy señor mío y estimado amigo: Con la natural repugnancia que produce todo lo que es bajo y rastrero, molesto de nuevo su atención para refutar la última carta del *Rata IV* que publica *La Verdad Penitenciaria* en su núm. 159, correspondiente al 24 del actual, y en la que continúa sus calumniosas imputaciones, convirtiendo el grandioso invento de Gutenberg en arma de ruin venganza.

Pasando por alto la primera parte de dicha carta que dedica al apreciable colega *El Orden Público*, puesto que este dará cumplida contestación; sólo he de fijarme en la segunda, en que con cinismo sin igual, no sólo persiste en sus ataques al Sr. Millán, sino que solapadamente injuria y calumnia á alguno de los que, circunstancias fatales, trajeron á la desgraciada situación en que se encuentran.

Después de sus calumniosos asertos de siempre, respecto al régimen de la prisión, la emprende como de pasada y por la millonésima vez, con la poca de relativa libertad que en premio á sus trabajos para la Dirección general, disfruta el encargado de la fotografía. Este recluso que, en defensa legítima de su vida amenazada, tuvo la desgracia de caer bajo la acción de los tribunales, sin que por esto pueda considerarse criminal, fué encargado por la *Superioridad* de sacar vistas fotográficas del Establecimiento, con destino á la Exposición de Barcelona. ¿Quería el *Rata IV* que estos trabajos los hiciera sin salir de su celda? ¿Sería justo ni digno que después de hacerlos gratuitamente no se le recompensara con la insignificante libertad de un paseo extraordinario?

También alude el dicho articulista á otro recluso, llamándole agente policiaco dedicado á descubrir movimientos revolucionarios, y, por Dios, que esto causa risa. Demasiado sabe el *Rata IV* puesto que es público, que el recluso aludido, lejos de descubrir revoluciones ayudaba á ella con todas sus fuerzas, y que la ruin delación de un traidor lo precipitó á cometer el hecho por que se le procesa civilmente, al mismo tiempo que por la misma delación se le sigue otro proceso, en que se le pide la más terrible de las penas. Pero bajo la careta de un pseudónimo es muy fácil injuriar como no se haría con el nombre propio, pues yo que conozco al aludido, aseguro al *Rata IV* que si descubre su nombre no faltará quien, en representación del recluso, le exija la responsabilidad debida en cualquier clase de terreno.

¿Qué papel el del *Rata IV*! Convertido en voluntario y perenne delator de todo lo noble y haciendo desgraciados esfuer-

zos por agravar la aflictiva situación de los que, á causa de *paciente enfermedad*, disfrutan una hora de pascos.

Indudablemente, si vacase la plaza de ejecutor de la ley, nadie podría desempeñarla mejor que el *Rata IV*, cuyo mayor goce consiste en ver oprimido al desgraciado.

Desengáñese el tan repetido *Rata*; si desea una subvención, búsquela por otros caminos; pues como el actual Director, señor Millán Astray tiene la tranquilidad de conciencia del que cumple con los dobles deberes de Director y caballero, y la convicción de que su comportamiento le ha conquistado la estimación de sus superiores y la gratitud de la población penal, no tiene necesidad de subvencionar á ningún *rata*, cuyas mordeduras nunca podrán hacer mella ni señal alguna en su bien sentada reputación, como particular y como funcionario.

Dando á V. gracias, Sr. Director, por la inserción de la presente, me repito suyo afectísimo s. s. q. b. s. m.,

FELIPE CALERO.

Cárcel Modelo 27 Junio 1888.

EL INCENDIO, LA HELADA, EL PEDRISCO Y LA USURA

Las llamas producidas por la casual fatalidad ó aventadas por mano criminal y alevé; el hielo, tendiendo su mortaja sobre los ateridos campos; el granizo que parece gozarse en abatir la mies regada por el sudor del pobre campesino, son plagas que á menudo hacen derramar abundantes lágrimas, y roban la apacible serenidad del pobre hogar del labrador.

Es de ver el campo recibiendo la bienhechora acción del sol sobre tupida alfombra de espigas verdes, moteada por la corola sonriente de encendidas amapolas. El labrador mira con orgullo y cariño aquel oleaje de espigas con que la tierra parece saludarle respondiendo á los afanes y fatigas con que á su fecundidad ha provisto. Pero no es de mirar la suprema angustia con que el mismo labrador, rodeado de sus hijos que lloran, contemplan, en mortal silencio, aquella mies abatida por el fatídico contacto de la helada, aislada por el granizo de tempestad repentina, ó devorada por llamas implacables que han reducido á pavesas ó abrasado el grano, arrojando á lo lejos algunas ya inútiles cañas que yacen sobre los surcos:

como los muertos

En el revuelto campo del combate.

Pero aún hay dolor más grande que ese dolor; aun hay desgracia superior á esa desgracia.

Hay veces en que el cielo está sereno y el labrador, sin embargo, está afligido: hay días en que el campo sonríe, y, no obstante, el agricultor llora. Es que, sobre la verde alfombra, sobre las rojas amapolas, sobre la riente sementera, se mueve un espectro temeroso, capaz de convertir en llanto la sonrisa de la naturaleza; el repugnante espectro de la usura.

Silenciosa como el hielo, cruel como el pedrisco, insaciable como las llamas, la usura lo devora todo: la fecundidad de la tierra y el sudor del pobre; los despojos causados por la tempestad y el grano salvado de la helada; la riqueza del suelo y las lágrimas del labrador. Por más que devora, nunca se sacia; por más que le entregan, nunca dice: «bastante.»

La cosecha guardada en el granero; la amontonada en las heras; la aun no segada; la que todavía no se ha sembrado; los aperos de labranza; el misero ganado que abona la tierra; las yuntas resguardadas so el cobertizo; la honrada casa de labor; todo es sustancia que la usura absorbe con ansia.

Las exigencias y apremios del disco; el vencimiento de las rentas; los compromisos, consecuencia de pasadas desgracias; todas estas y más cosas son otras tantas ocasiones para que la usura, á cambio de sacarle del ahogo del momento, murmure á toda hora en el oído del agricultor: ese sembrado, que vanidoso contemplas, ese suelo que paso á paso has medido, apoyado sobre la esteva, esa parva sobre la que te paseas en el trillo como un triunfador sobre sus conquistas, ese ganado que agujas como quien ordena con los movimientos de un cetro, esa casa, y esa herá, y ese sudor fecundo, son míos: te di uno, que tu remedio antes necesitabas; dame el ciento, y el mil, y el millón que mi estómago ahora necesita. Si no puedes, yo alinearé en mugriento cuernillo las fabulosas sumas del interés acumulado, y llegará un día en que, entrando por tu puerta, te diré con acento que no admite réplica: véte; eres extraño en tu casa; eres merodeador en tu campo: véte; todo es ya mío.

Los economistas han hecho largos y bellos discursos sobre los medios de conjurar esa plaga más terrible que todas las plagas; ella, escuchándoles con desprecio, continúa ensanchando el campo de sus operaciones, luciendo en discurrir formas nuevas en que desarrollarlas escudada siempre con esa que llaman ley suprema: la necesidad.

La costumbre hace que, cuando comemos el pan, no percibamos ya el anargor de las lágrimas caídas sobre el trigo que le produjo.

Los sabios no sirven para estas cosas: los discursos, los bellos libros, nada remedian: sólo la fraternidad y unión estrecha de los iguales en el trabajo, sólo la previsión discreta; sólo el *seguro* á la honradez confiado; sólo la vigilancia inteligente contra los que, á título de aseguradores, cambian la pobre moneda del agricultor, con mentidas promesas y calculados embolismos, por el cartucho de perdigones de reglamento nunca cumplidos y cálculos engañadores, podrán hacer que la paz renazca en el hogar del labrador; y que, cuando con semblante hipócrita llegue la usura á sus umbrales, la pueda despedir indignado, abrazando las cabezas de sus hijos y diciéndole al despedirla: «véte de aquí, tengo la ayuda de mis hermanos; entiéndete con el lebril de mi ciza ó el mastín de mi ganado; ni te conozco ni quiero conocerte; reniego de los que quieren devorar la obra á que el cielo y la tierra han concurrido conmigo.»

ZAGAL.

LA CONTABILIDAD DEL ESTADO.

VI

Advertencias del Sr. Pérez-Gayoso el año 84.

El Sr. Director de *El Centinela Administrativo*, se ha dignado acceder á mi ruego, concediéndome un lugar en las columnas de su periódico á mis humildes trabajos sobre *Contabilidad del Estado*. Bondad tan incomparable, manifestada para con todos

los que á él acuden sobre asuntos que puedan redundar en beneficio del país, merece aplausos seguramente, y crea *El Centinela*, que procurará no defraudar sus esperanzas en lo que de mí dependa, ó sea en lo referente al compromiso que he contraído ante el país de demostrar de un modo concreto, sencillo, claro y evidente, todo lo que ha ofrecido, esto es: *cuales son los defectos de que adolece el sistema de Contabilidad que viene aplicándose á la Administración de Hacienda española; cual es el método ordenado, claro, sencillo y exacto que debe sustituir al actual; que de facilidad para la rendición de cuentas generales y llenar por fin cumplida y satisfactoriamente los deseos del país; qué personal y material se requiere al efecto y cuales son los gastos que han de originarse, y por último, cual es el medio práctico de implantar el nuevo sistema al principiar el ejercicio del próximo año económico de 1884-85, sin interrumpir para nada los trabajos del actual.*

Ciertamente que la sola enunciación de estas ideas por una parte, ha de agradar al país en general y lo que este deseará es verlas desarrolladas y en práctica cuanto antes; por otra llamará la atención de todos los políticos de oficio que no han llegado todavía á ocupar un puesto en las alturas del poder y desearán, naturalmente, conocer los últimos adelantos del mecanismo de contabilidad de la Hacienda pública; por otra, asustará sin duda á los empleados públicos que trabajan mucho y cobran poco, pero no á los que nada hacen y cobran mucho; y lo llamarán, por fin, vana temeridad todos los caciques de los pueblos y los altos magnates políticos que han administrado, administran y han de administrar en lo sucesivo los inmensos capitales de la nación, los que no han de consentir jamás que se haga luz sobre el asunto, los que dicen que el país lo componen ellos solos y que á los demás infelices mortales nos basta y nos sobra con saber á cuánto ascienden los gastos públicos presupuestados á su antojo, para que paguemos y callemos la parte que se nos exija; los que han llegado á convertir la política en industria la más productiva y la dueña y señora de todas; los que, en una palabra, disfrutan, no producen y no la hacen en beneficio del prójimo.

Ya sé yo y sabemos todos, que entre los hombres de gobierno y altos funcionarios del Estado, hay algunos de reconocida integridad y con la rectitud necesaria para exigir que se corrijan todos y cada uno de los defectos de que adolecen, no solo la Contabilidad de la Hacienda, sino también los demás ramos de la Administración del Estado. Pero también sabemos que para tales exigencias son necesarias algunas enmiendas en las disposiciones legislativas; que estas enmiendas han de discutirse y aprobarse por los Cuerpos Colegisladores; que la mayoría de éstos han de componerse siempre de caciques y de apadrinados de los Gobiernos; que á los Gobiernos no les conviene dar lecciones de moralidad y mucho menos explicar en qué consisten los secretos de la maravillosa máquina administrativa, porque dicen, y tienen mucha razón, que les ha costado mucho tiempo, muchos desvelos, muchos sacrificios, muchas emigraciones, muchos procesos, muchos disgustos, en fin, aprender lo que saben; y dicen por último los que, llevados de un fin noble, patriótico, desinteresado, pudieran pretender y obstar en dar luz sobre tan trascendental asunto, que no quieren meterse á redentores, cuando saben y les consta que nada práctico habrían de conseguir en beneficio del país.

Empero el Gobierno que hoy lleva las riendas del Estado, que se digna procurar por el bien de la nación ofreciendo importantes mejoras administrativas y radicales en la Contabilidad de la Hacienda, base fundamental del bienestar y tranquilidad general del país, es el llamado á resolver el problema iniciado por el mismo, y en este concepto, mejor dicho, en esta seguridad porque no cabe dudar de su rectitud, procedo desde luego á exponer y demostrar todo lo que constituye el deber que me he impuesto.

EL BANCO DE PUERTO RICO

La *Gaceta* ha publicado el decreto concediendo la creación del Banco de emisión y descuento de que hace tiempo se viene hablando. El decreto aparece dictado con fecha 5 de Mayo último. Sus disposiciones son las siguientes:

Se autoriza la creación en la isla de Puerto Rico de un Banco de emisión y descuento, con privilegio exclusivo de emisión por término de veinticinco años.

El Banco se regirá con sujeción á lo dispuesto en el decreto-ley de 16 de Agosto de 1878, con las modificaciones acordadas posteriormente y los estatutos que también hoy se publican en la *Gaceta*.

La concesión por virtud de la convocatoria celebrada con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 23 de Marzo de 1887, se otorga á los Sres. D. Enlógio Despujols y D. Francisco Lastres en las siguientes condiciones:

Primera. La concesión se entiende hecha á los Sres. D. Pablo Ubarri y Capetillo, don Guillermo Luis Maassen y Mullenkoff, don Manuel Vicenti y Rodríguez, D. Enrique Vijaude y Loredo y D. José Caldas y Caldas, poderdantes de los Sres. Despujols y Lastres, en cuanto lo son por su propio derecho y no como mandatarios de la Sociedad Crédito Mercantil, domiciliada en San Juan de Puerto Rico.

Segunda. El capital del Banco lo constituirá la cantidad de 1.500.000 pesos en moneda española; pero se aumentará á 2 millones cuando el Gobierno lo juzgue conveniente avisando al Banco con seis meses de anticipación.

Tercera. El Banco estará obligado á facilitar al Tesoro de Puerto Rico hasta 500.000 pesos, reintegrables por pagarés á tres, seis ó doce meses, ó interés de un 8 por 100 anual como máximo.

Del decreto publicado se dará oportuna cuenta á las Cortes del Reino.

Posteriormente ha sido nombrado Gobernador de dicho Banco el Sr. D. Juan Rózpide.

EL CRÉDITO AGRÍCOLA

De *El Complutense*.

Una de las primeras necesidades de nuestra agricultura, es la de proporcionar los medios de ahorro y facilidades de crédito.

Rodeados los pequeños agricultores de usureros y de impuestos crecidos doblemente sensibles, por las costas y recargos que para su cobro se irrogan, es imposible que puedan mejorar los cultivos ni sufrir transformación beneficiosa. Solo en el crédito pueden encontrar auxilio y esperanzas sus futuras transacciones.

Para ello es necesario que las sociedades de crédito inspiren una confianza de que hasta hoy han carecido, no tanto por el objeto para que fueron creadas, como por la facilidad con que se han ofrecido su liquidación, ocasionando, para los socios de buena fé, pérdidas, sino del todo, cuando menos de la mayor parte del capital impuesto.

En otras que alcanzaron mejor fortuna son tantas la diligencias precisas para las operaciones, tan premiosas las condiciones en que ha de asegurarse el cobro de lo prestado, que solo los propietarios en grande escala tienen opción á solicitar recursos de aquellos centros, quedando desheredados de todo auxilio, aquellos propietarios que solo pueden exhibir títulos posesorios y garantías mobiliarias.

El crédito agrícola en concepto de notable economista ha de ser personal tanto como real y á este fin, ó necesitan reformarse los reglamentos de los bancos hipotecarios y demás sociedades de crédito hoy existentes, ó se impone la creación de nuevas asociaciones inspiradas en el noble y desinteresado propósito de favorecer al labrador y al colono, ya posean estos bienes inmuebles, ya muebles, y ya acrediten su dominio por último escrito ó por expedientes posesorios.

Con el objeto indicado, recomendamos á nuestros lectores las cajas de crédito que desde 1851 han tomado tanto incremento en Alemania.

Se constituyen por acciones de agricultores vecinos de la misma localidad, y en los cuales no se admite ningún socio, si no con las precauciones y la admisión consiguiente á un contrato de compañía, cuyos miembros han de ser solidariamente responsables todos de las obligaciones sociales. A su ingreso en la asociación, cada asociado paga un derecho de entrada de 25 marcos (31 pesetas), que quedan consignados en caja con carácter definitivo y constituyen un fondo social inalienable. El asociado puede conseguir un anticipo equivalente á los 25 marcos, mediante la simple firma; para mayores sumas necesita garantía. Estos anticipos devengan generalmente un interés de 5 por 100. El consejo de Administración se ha de informar previamente del motivo de todo anticipo que se le pida. Acuerda el préstamo, si el labrador le reclama, para comprar y pagar semillas, herramientas y animales de labranza, etc. Si el anticipo se destinará á otro objeto improductivo, debe negarse reglamentariamente.

La caja concede además préstamos hipotecarios al 4 y 1/2 por 100, para periodos de 10 ó de 15 años, con amplia facultad en el deudor para ir amortizando por partes la deuda, ó anticipar los plazos del pago total. La caja puede tomar dinero á un tipo de interés que no exceda del 4 por 100. Los propios asociados pueden ser prestatarios de la Caja, en cuyo caso esta se convierte en Banco de depósito. Pero si la caja bien sea por su crédito ó por circunstancias económicas, puede arbitrar capital con toda facilidad y mayor baratura, ya de personas extrañas, ya de otros establecimientos bancarios, sus estatutos le facilitan estas soluciones. La Caja de crédito se constituye como institución de beneficencia pública, y por esto sus asociados no tienen ningún derecho de propiedad sobre su capital social, ni pueden tampoco reclamar la disolución de la compañía.

Hoy funcionan ya en Alemania más de mil cajas de crédito de esta especie, fundadas en lo general por el párroco católico ó por el pastor protestante. Con ella hallan satisfechos los labradores sus más apremiantes necesidades económicas, libres de toda usura, y además estas asociaciones les han servido de matriz para formar sociedades mutuas y cooperativas para la compra de abonos, semillas, transportes y para la supresión de los agentes intermediarios que viven á expensa de la producción agrícola.

Piensen detenidamente, nuestros propietarios, labradores y colonos sobre la utilidad de las sociedades referidas, y hagan el ensayo de las mismas, en defensa de los males con que tropieza la iniciativa particular.

SUETOS Y NOTICIAS

Nuestro estimado amigo D. José Medina Heredia deja de pertenecer á esta redacción, encargándose de ella en el nuevo periódico, continuación de éste, *La Luz*, D. José Pérez Gayoso, así como del Centro de Peritaciones para caso de incendio.

La correspondencia y periódicos de cambio, á nombre del nuevo Director, calle de la Ballesta, núm. 13, segundo.

A *El Kiosco Universal*, nuestro estimado colega de Sevilla, que nos dedica un razonado y comedido artículo refiriéndose á los ataques que hacemos contra las Compañías de Seguros, le contestamos que tenga la bondad de leer nuestros fondos anteriores y el del presente número, en los cuales hacemos constar nuestra manera de pensar respecto de las Compañías de Seguros contra incendios, entre las cuales hay excepciones en el orden y método que observan las demás.

El árbol más alto de la tierra.—La parte de Australia que lleva el nombre de la Reina Victoria de Inglaterra, tiene, entre otras cosas, el honor de poseer el árbol más alto que hoy se conoce en la tierra, habiéndose descubierto en el distrito Decodenong de Fernshan un ejemplar de eucaliptus que, medido, dá la gigantesca altura de 135 metros, y á una regular distancia del suelo, mide el tronco una periferia de 19 metros.

La única rama que tiene este coloso, sale á la altura de 120 metros.

Solo es posible imaginarse una altura de 125 metros, recordando la torre de San Esteban, de Viena, que tiene tres metros más; la de Straburgo, que le excede en 8 metros, la torre de San Nicolás, en Hamburgo, en nueve y á las dos de la catedral de Colonia, que tiene 21 metros más.

ser un hecho el pensamiento de unir aquellos dos mares. El primer proyecto nació en 1885 entre varios capitalistas de Rostow, que en dicha época fundaron una asociación franco-rusa para construir un canal que, partiendo del Volga, fuera á morir al Don.

El proyecto ha sido ahora aprobado por el czar, y la citada asociación encargó á un ingeniero francés que levantara los planos para dar en seguida comienzo á las obras.

El ingeniero ha dado ya por terminada su tarea. El punto de partida del canal será Tsaritsin sobre el Volga, y terminará en el Don por el valle de Karpowka. La longitud del canal será de más de 80 verstas, y los gastos de las obras se valúan en más 70 millones de francos; en los que no van comprendidos los de administración.

De *El Oretano* de Almagro:

«Langosta.»—El cuadro que nuestro campo representa, no puede ser más triste y desgarrador. Por todas partes se ven inmensos jabardos de langosta que sacian su voracidad en cuanto encuentran á su paso, siendo ya muchos los labradores y hortelanos que han tenido que volverse á su casa, abandonando sus campos por habérseles comido ya las siembras, patatas y hortalizas.

En todas partes se lucha desesperadamente, pero sin esperanzas de triunfo, y se teme con sobrada razón que muchos propietarios cesen este año en nuestra localidad de dedicarse al oficio de cultivadores, abandonando para siempre la agricultura.

Según el semanario *Las Afueras de Barcelona*, hace pocos días pasó en el cementerio de San Martín de Provensals el suceso siguiente:

«Al destapar un nicho cerrado ya desde algún tiempo, encontraron dentro de él como era de suponer, los restos hechos polvo del cadáver que en su día depositaron, pero no fué poca su sorpresa cuando al querer remover el ataúd y tocar la osamenta se apoderaron de cierto sonido metálico que les llamó la atención. Examinada al instante en su interior, vieron que entre el polvo, huesos y pedazos de podrida ropa brillaban como estrellas en medio de noche fosca, una porción de monedas de 5 duros. Excusado es manifestar que no quedó hueso ni trapo que revolver, ni rincón que examinar, hasta quedar convencidos de que no aparecían más monedas en los restos de aquel cadáver.»

La mendicidad en París.—Los comisarios de policía de los distintos barrios de París han hecho recientemente, por indicación del consejo municipal, la estadística de los mendigos que hay en sus barrios respectivos. El número total es de 4.500 ó 5.000. De ellos, la mayoría van postulando por las casas.

Viven generalmente en los barrios extremos y particularmente en los de Malakoff y Levallois Perret. En una sola calle, la rue Saint Marguerite, en los números 3, 7 y 11 de la cité Gaudet, habitan hasta 170 familias de mendigos, cuya circunstancia ha valido á este cité (pasadizo) el epíteto popular de *poisselleuse* (piojosa).

En ella he visto, dice el comisario de policía de aquel barrio, húngaros, rumanos, rusos, americanos, españoles, hasta negros. Hay uno, que fué notario hace tiempo, y que hizo gala de contestar en latín clásico á todas mis preguntas.

El resultado de esta curiosa estadística, es que la mendicidad ha disminuido notablemente en París y tiende á disminuir de día en día.

Un fenómeno infantil.—Dice el *Clipper* de Bucksport, Massachusetts, que en aquella población existe un niño, llamado Millard Fillmore Brown, que es el más pequeño del mundo y que últimamente ha estado en exhibición en Boston.

Al tiempo de nacer pesaba veinte onzas y ahora que cuenta tres meses de edad, pesa veintitres onzas y tiene once pulgadas de estatura. Sus pies son de una pulgada de longitud, y de una pulgada de circunferencia las muñecas.

Filantropía de la raza sajona.—Un telegrama de la ciudad del Cabo, da algunos detalles sobre la ejecución de cuatro bantos en el Estado libre de Orange. La ejecución se llevó á cabo con tal precipitación, que el cirujano del distrito examinó al último de los reos seis minutos después de haber sido ahorcado, y no encontrándole pulso, cortó la cuerda, cayendo el cuerpo en el suelo; pero al ir á ser enterrado, los circunstantes vieron con horror que aquél infeliz estaba aun vivo. En vista de esto, fué conducido al lugar de la ejecución en donde se le tuvo de nuevo colgado durante diez minutos, en los cuales el verdugo estuvo suspendido de los pies del ajusticiado, hasta cerciorarse de que aquel desgraciado había dejado de existir.

¿Será este género de libertad á la que aspiran los separatistas cubanos?

Pues podían muy bien alcanzarla bajo la tutela de los yankees.

Diamantes de un aerolito.—El 4 de Setiembre último cayó en Krasnolobodsk (Rusia), un aerolito enorme. Los campesinos, asustados al pronto por la explosión, se apoderaron de la piedra, la hicieron pedazos y se los repartieron, guardándolos como talismanes.

Un trozo de unas cuatro libras pudo ser recogido por las autoridades y llevado á San Petersburgo. En él se han encontrado cristales pequeños que representan el aspecto y tienen todos los caracteres del diamante. Representa el 1 por 100 de la masa total.

No es este el primer caso que se observa; hace poco pudo verse también en Australia un aerolito que contenía cristales claramente definidos de carbono gráfico en formas semejantes á las del diamante.



MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

MAQUINAS SINGER PARA COSER

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

LA COMPANIA FABRIL «SINGER»

GRANDES REBAJAS en los PRECIOS.

PÍDASE EL NUEVO CATÁLOGO QUE SE HA PUBLICADO.

Desde Ptas. 80 cada una.

TODOS LOS modelos a Ptas. 2,50 SEMANALES.

LAS QUE han sido, son y siempre serán las más POPULARES.

SE VENDEN MÁS DE 600.000 ANUALES.

¿Más de las tres cuartas partes de todas las MÁQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son MÁQUINAS SINGER.

Y ¿POR QUÉ TANTA POPULARIDAD?

Porque son las más sólidas. Porque son las más perfectas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas.

Porque son las más ligeras. Porque son las más seguras. Porque son las más fáciles.

Porque sirven para la familia. Porque sirven para la moda. Porque sirven para el sastre. Porque sirven para el zapatero y toda clase de costura.

TODA MÁQUINA SINGER

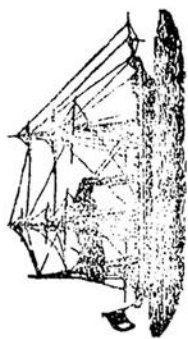
lleva la marca de fábrica y el nombre «SINGER»

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MÁQUINA LEGÍTIMA DE LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATÁLOGO que se acaba de publicar en

LA DIRECCIÓN GENERAL de ESPAÑA Y PORTUGAL

23, CALLE DE CARRETAS, 25 MADRID.



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. —Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a México con trasbordo en Habana. —Una salida mensual, saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebu y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Cochinchina y Japón. —Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 13 de Enero, y de Manila cada cuatro lunes a partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Poo.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos. —Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicio de África.—Costa Norte. —Servicio quincenal, Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga, y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

Costa Noroeste.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para M. uila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no en encuentran trabajo.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes. —En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio. —Cádiz: la Delegación de La Compañía Transatlántica. —Madrid: Don Julián Moreno, Alcalá 33 y 35. —Santander: Señores Angel B. Pérez y Compañía. —Coruña: D. E. de Guardia. —Vigo: D. Antonio López de Neira. —Cartagena: Sres. Bosch Hermanos. —Valencia: Sres. Dart y Compañía. —Málaga: D. Luis Duarte.

LA CASA DE NARCISO MORENO

Ha recibido los grandes surtidos en cestas de Champagne (con candado), de 2, 4, 6 y 12 botellas. Frutas de la Habana al natural y en almíbar. Salchichones de Cambril, Lyon y Vich. Salchichas y morcillas de Frankfurt y Tortinas de Fotes. —Gras y Jamón trufado. Lenguas trufadas y a la escarifiada. Vinos de Borgoña, Burdeos, Rhin y Jerez, Champagne superior a 4 pias, botella granite.

DEPÓSITO

Del exquisito Fondans de París... 4 pesetas kilo.
De los dulces de Granada. 3 id. id.
Del esmerado anís del cielo... 3 id. id.
Y aceitunas aliñadas sin hueso.

20, VALVERDE, 20 (Esquina a la de San Onofre.)

LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS Y A COTIZACION FIJA CONTRA EL PEDRISCO.

AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y POR ESCRITURA PÚBLICA ANTE D. JUAN ZOZAYA Y PANTIGA, COMENDADOR DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA Y NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA AUDIENCIA Y DISTRITO DE MADRID

DIRECCION GENERAL

BARQUILLO 45, ENTRESUELO IZQUIERDA MADRID



DIRECTOR GENERAL

Y FUNDADOR

DON JUAN R. MEDINA Y ROMERO DE TROYA

Un consuelo a los labradores, es lo que se propuso D. Juan Rafael Medina, al fundar esta Sociedad, única en su clase, que asegura las cosechas contra el pedrisco, y trató al establecerla de unir a todos los agricultores de España, para que haciendo un pequeño esfuerzo pagasen una módica prima, sobre el seguro de sus cosechas, con objeto de poder enjugar tantas lágrimas como hace derramar un pedrisco, al labrador que está todo un año trabajando y fija su esperanza en la recolección de los frutos que con tanto afán ha cultivado, cuya esperanza ve defraudada en un cuarto de hora en que por una nube han sido castigados estos por medio del choque de la piedra ó granizo.

Pues bien; el agricultor que se halla asegurado ó mejor dicho asociado a LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA, nada tiene que temer de estos fenómenos, puesto que sabe que los daños que un pedrisco pudiera causarle en sus cosechas, los tiene garantidos por dicha Sociedad; que los demás asegurados en la misma, coadyuvarán con el importe de sus primas a resarcirlos de ellos.

Otro de los puntos más importantes a que tiende LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA, es a librar a todos sus asegurados de las garras de la usura, dándoles dinero con un interés de un cuatro por ciento anual de los sobrantes que resultaren después de satisfechos todos los siniestros, pues su fundador ha tenido en cuenta este principio al hacer los estatutos para la aplicación de primas, y convencido como está de que con estas ha de haber capital suficiente para ambas cosas, no tuvo inconveniente el fundar esta Sociedad a cotización fija, sin que los asegurados tengan que pagar otra clase de cantidad ni dividendos más que los que se fijen en la póliza al hacer el seguro, conforme a las tarifas establecidas en la misma, por lo cual esta gran Sociedad se diferencia en un todo de otras que, al ser mutuas, giran dividendos sobre sus asegurados y aquel que cree que solo ha de pagar diez, por ejemplo, puesto que así, al parecer, se fijaba en su póliza, luego le exigieron veinte, ó más, dando lugar con esto a que aquel que de buena fe se aseguraba para pagar su prima renunciase después al seguro por serle gravoso.

LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA se halla al alcance de todas las fortunas, al no tener que pagar el asegurado prima alguna hasta el mes de Octubre, época en que, si no todas, la mayor parte de las cosechas se hallan recolectadas, y, por consiguiente, el agricultor puede disponer de fondos mejor que en otras ocasiones.

CENTRO PERICIAL PARA EN CASOS DE INCENDIOS

BAJO LA DIRECCION DE D. JOSÉ MEDINA Y HEREDIA

Primero y único en España.

La marcha que siguen las Compañías de Seguros contra Incendios con los que tienen la desgracia de sufrir siniestros, me han movido a constituir este Centro de Peritación, con el fin de poner a salvo y defender sus intereses, evitándoles al mismo tiempo los disgustos y descreditos que los incendios ocasionan.

Consigo esta afirmación porque tan pronto ocurre un siniestro, las Compañías de Seguros, para cubrir su tardanza en la peritación de los daños y abono de estos, propalan que el siniestro ofrece dudas, con lo cual se creen ya con el deber de exigir justificantes absurdos, para conseguir la peritación que desean ó hacer que dure esta hasta el juicio final, sopena que el siniestrado, a más de las pérdidas que ha sufrido, entable un pleito que muchas veces no puede terminar por no hallarse en condiciones para ello.

Esta tardanza que tanto perjudica al siniestrado, es lo que me propongo perseguir con este Centro, que podemos llamar verdadero contra-seguro, sin que para las operaciones que se verifiquen haya necesidad de abonar prima anticipada.

Las condiciones bajo las cuales este Centro se encarga de las peritaciones en caso de incendio, son estas.

En caso de incendio, el siniestrado avisará inmediatamente a este Centro de Peritaje, antes de hacerlo a la Compañía aseguradora, y este Centro mandará en seguida un representante para que en su unión estipulen las condiciones, que serán las que el siniestrado elija entre las siguientes:

- 1.ª Si el Centro ha de hacer la tasación por cuenta propia.
- 2.ª Si la tasación se ha de hacer por cuenta del siniestrado.

En el primer caso el siniestrado percibirá del Centro Pericial la cantidad que estipule con éste ó su representante, sin retraso de ningún género, ó sea dentro de las veinticuatro horas de consumado el trato.

En el segundo caso, el Centro representará al siniestrado ante la compañía aseguradora, con honorarios muy equitativos, y que serán relacionados a la entidad ó importe de los daños sufridos.

En este caso el Centro Pericial no cobrará sus honorarios hasta que efectúe el cobro al siniestrado de la Compañía aseguradora; pero si éste estuviera necesitado de recursos, como sucede en estos casos, el Centro le hará préstamo sobre la cantidad que haya de percibir de su siniestro con un interés de 6 por 100 anual.

Tales son las bases y condiciones bajo las cuales se constituye este Centro de Peritaje, único en su clase, cuyos servicios ofrecemos a los asegurados en las Sociedades de Seguros.

Para más amplios detalles dirigirse al Sr. Director

34, Barquillo, 34

Se necesitan corresponsales en todos los puntos de España.

LA CONTABILIDAD DEL ESTADO

por D. JOSÉ PEREZ GAYOSO.

Este interesante libro, único en su clase, se halla de venta al precio de 2 pesetas, en todas las librerías. Diríjanse los pedidos al autor, Ballester, 13, ó a los Sres. Escribano y Echevarría, plaza del Angel, 12.

Desde 10 ejemplares el 25 por 100 de descuento. Pago al contado.

BODEGA UNIVERSAL

Hortaleza, 63 y 65.

Vino de mesa, los 16 litros, a 8, 9 y 10 pesetas.

LA JOYA DE LA CRUZ

GRAN SURTIDO EN GENEROS INGLESES

Traje hecho a medida, 50 ptas.

SASTRERIA DE GONZALEZ

Cruz, 8 y 10

CASIANO GONZALO SASTRE

Se han recibido las últimas novedades en géneros extranjeros y del país.

2, — Calle de Zaragoza, — 2

ESQUINA A LA DE SAN CRISTOBAL

MONTERA 39, SEGUNDO MADRID

LA ESPERANZA

CASA DE CONFIANZA PARA HUÉSPEDES

MONTERA 39, SEGUNDO MADRID

BALEN, 26. U. MONTECARRIO BALEN, 26. IMPRESOR

Servicio esmerado y limpieza. Economía en los precios. Frescas, espaciosas y ventiladas habitaciones. Baños en la casa, a todas horas.

On parle français.

Very good House for strangers

Chambres à prix très-moderés

En este establecimiento se hacen con la mayor economía periódicos, estados, obras y toda clase de impresiones.

Gran depósito de impresos para los juzgados municipales.

EXPORTACION A PROVINCIAS